

Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

COMENTARIO DE TEXTOS

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

OPCIÓN A

A partir del texto proporcionado, se valorarán los siguientes aspectos:

- i. Exposición del resumen del contenido del texto (2 puntos).
- ii. Identificación del tema que trata el texto (1 punto).
- iii. Relación de los recursos lingüísticos empleados en el texto para la consecución de la adecuación (al destinatario, al tema y a la situación comunicativa), la cohesión (procedimientos gramaticales, léxico-semánticos y conectores) y la coherencia (estructura semántica del texto, con atención al orden de las ideas, su progresión temática y organización). Se valorarán positivamente los ejemplos del texto que el estudiante aporte para la explicación de los distintos fenómenos lingüísticos (2 puntos).
- iv. Comentario de la perspectiva del autor sobre el tema, es decir, la explicación con palabras propias (nunca con transcripciones literales) de la postura o la idea defendida por el autor y los argumentos utilizados (2 puntos).
- v. Comentario de la perspectiva del alumno sobre el tema, esto es, una reflexión crítica y personal del alumno sobre las cuestiones planteadas en el texto. Se valorará positivamente el rigor y la claridad en el razonamiento y exposición de las propias ideas (3 puntos).

OPCIÓN B

vi. En el desarrollo de la composición escrita sobre uno de los dos temas propuestos, se valorarán los siguientes aspectos de la expresión escrita: precisión en la exposición de la tesis (2 puntos), variedad y pertinencia de los argumentos aportados (3 puntos), corrección gráfica, morfológica y sintáctica (2 puntos), precisión, propiedad y riqueza en el uso del léxico (2 puntos) y claridad de la escritura y presentación del ejercicio (1 punto).

Criterios ortográficos:

a) Con relación al uso correcto de las grafías, se atenderá al siguiente baremo:

- 2 faltas no se tienen en cuenta
- 3 faltas → -1 punto
- 4 faltas → -2 puntos
- 5 faltas → -3 puntos
- con más de 5 faltas, la calificación máxima de la prueba será de 4

b) Por la reiteración de faltas de acentuación se podrán deducir como máximo dos puntos de la calificación de la prueba, con arreglo al siguiente baremo:

- 4 tildes no se tienen en cuenta
- 5 tildes → -0.5 puntos
- 10 tildes → -1 punto
- 15 tildes → -1.5 puntos
- 20 tildes → -2 puntos

c) El uso reiteradamente incorrecto de los signos de puntuación podrá suponer una deducción de hasta 0.5 puntos en la calificación de la prueba.